

Guayaquil, 14 de marzo de 1988

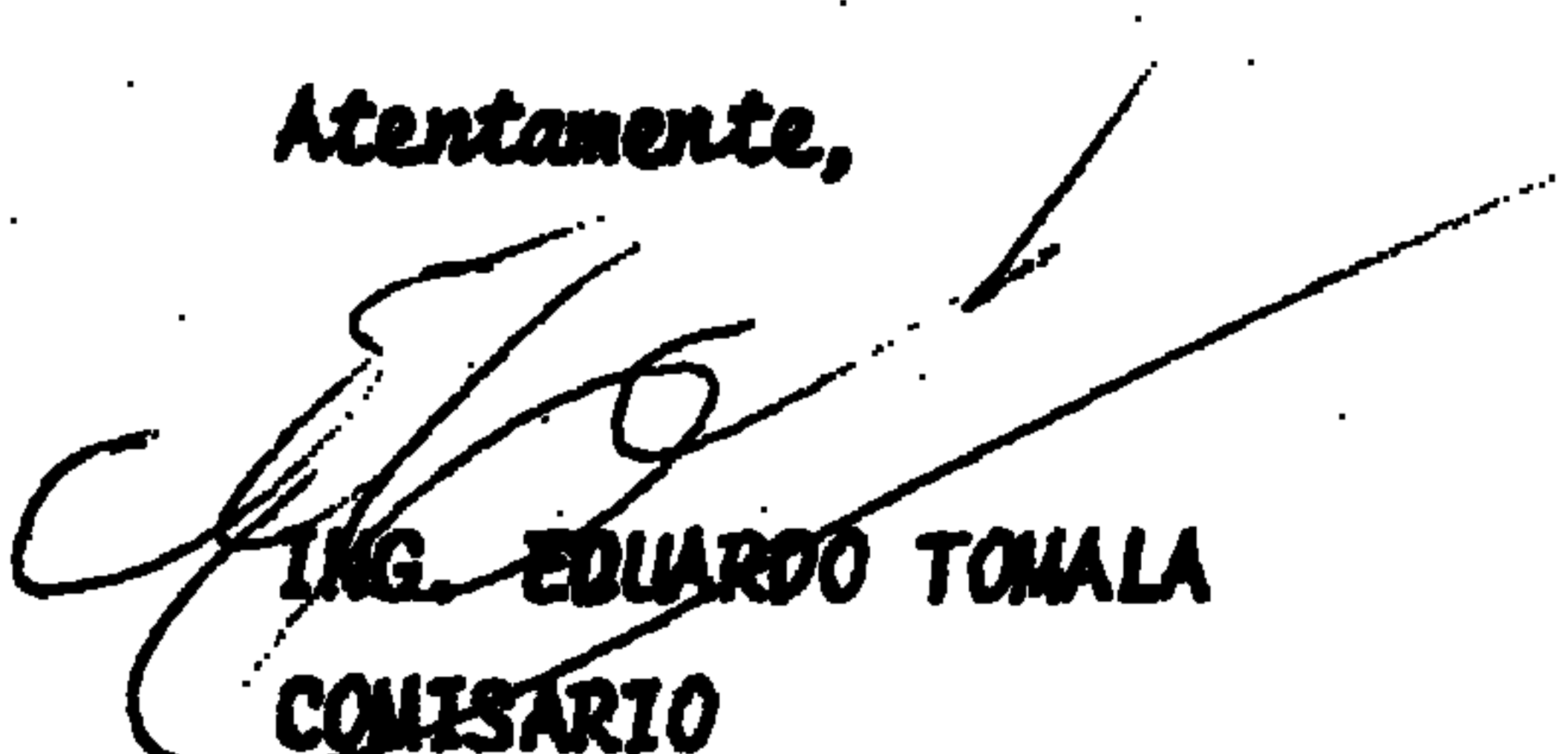
Señores Socios
INMOBILIARIA MARIA AUXILIADORA (INMASA) S.A. CIVIL
Ciudad

Estimados señores:

De acuerdo al artículo No. 20 de la Ley de Compañías, Literal a), he realizado el examen del Balance General al 31 de diciembre de 1987 de Inmobiliaria Maria Auxiliadora (Inmasa) S.A. Civil, cuyas operaciones, documentos y registros contables se ha realizado bajo normas de general aceptación y pruebas selectivas para una efectiva verificación de los rubros y cifras que aparecen en los balances.

En mi opinión, los Estados Financieros presentan de manera razonable las operaciones, la situación financiera y los resultados del ejercicio económico terminado a esa fecha, de acuerdo a los principios contables generalmente aceptados, aplicados sobre bases similares a la del ejercicio anterior.

Atentamente,



ING. EDUARDO TONALA
COMISARIO

29 ABR. 1988